



AVISO DE REMATE

EL DOCTOR FREDDY PANOSO GALARZA
JUEZ PUBLICO OCTAVO EN LO CIVIL Y COMERCIAL
SUCRE-BOLIVIA

HACE SABER: Al público en general que, dentro del proceso **MONITORIO EJECUTIVO** seguido a instancia de **BANCO FORTALEZA S.A.** contra **JAVIER COPA NINANCORO Y OTRA** que por auto de fecha 24 de octubre de 2023. Estando cumplidas las formalidades previstas por el art. 417 del C.P.C. y con la facultad del art. 419 del indicado Procedimiento, se dispone el remate del inmueble sito en la Zona de "Villa Margarita" (Cal Orcko) de esta ciudad, con matrícula de Folio Real No. **1011990007732**, de propiedad de los demandados **Javier Copa Ninancoro y Julia Esquivel Carasani**, para el 27 de noviembre de 2023 a horas 14:30, sobre la base de su valor pericial de Sus. 175.097,00.- establecido a fs.60-68 (o su equivalente en bolivianos).

El presente aviso será publicado por una vez en el órgano de prensa autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia, con una anticipación mínima de 5 días sin incluir el día de la publicación, bajo causal de nulidad.

Se nombra como responsable de la subasta dispuesta, a la Sra. Martillera No. 6, Lic. **María Judith Ulpana Cors**, a cuyo efecto notifíquese oportunamente a la indicada profesional para que cumpla con las atribuciones y competencias previstas en Reglamento. Así también. Las personas interesadas podrán apersonarse a este Juzgado y participar de la subasta previo el empoce del 20% de la base establecida.

Para fines de ley notifíquese a los acreedores **WILLIAM SEMPETEGUI MAMANI, JUAN MANUEL CASTELLON SAAVEDRA, VICTOR HUGO TARQUI TAPIA, ROGER RUBEN BARRIOS UGARTE, WILLY ALEJANDRO VELIZ COPA, DIONICIO GOMEZ CHOQUE, CLAUDIA CORONADO BAPTISTA, PETRONA CORONADO REINA, JULIA ESQUIVEL CARASANI, Y CARMELA LOAYZA MELGAREJO**, con cargo a la parte demandante, bajo causal de nulidad.

Notifíquese a los demandados conforme a Procedimiento.

SE PREVIENE:

- 1).- Que serán de cuenta del comprador, los gastos que se generen en los trámites posteriores para obtener la escritura pública que le acredite la titularidad de su derecho propietario.
- 2).- Que los antecedentes del proceso se encuentran a disposición de los interesados en Secretaria del juzgado, sito en la Av. Venezuela esq. Ladislao Cabrera.-

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES AÑOS. -

Lic. Freddy Panoso Galarza
JUEZ

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°
SUCRE- BOLIVIA

Abog. Santos Carbajal Añaviri
SECRETARIO

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA DE CHUQUISACA

01025534/19